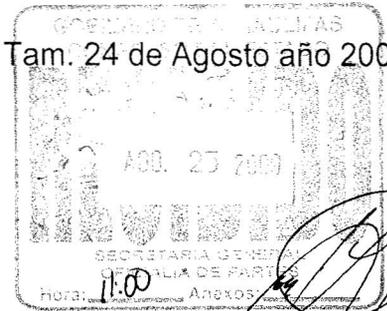


GOBIERNO MUNICIPAL  
VALLE HERMOSO  
2008 2010

En **TAMAULIPAS**  
**Avanzamos**

Cd. Valle Hermoso, Tam. 24 de Agosto año 2009.



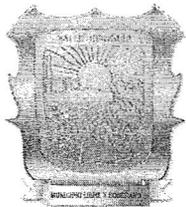
**H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**P R E S E N T E . -**

**C.P. HAMID NAME PINEDA, LIC. ALBERTO SALAZAR NAJERA Y C. GUADALUPE REGINO GONZALEZ PEREZ,** Presidente Municipal, Secretario del R. Ayuntamiento y Segundo Síndico, respectivamente, del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Valle Hermoso, Tamaulipas, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115, fracción II, de la Constitución General de República; 64, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 49 fracción II, 51 fracción III y párrafo segundo, incisos a y b, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, comparecemos ante esa Honorable Representación Popular a promover **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO NUMERO LX-688, POR EL QUE SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO, PROPIEDAD DE SU HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE EN ÉL SE EDIFIQUE EL HOSPITAL GENERAL DE ESE MUNICIPIO, EXPEDIDO EL 30 DE MARZO DE 2009,** al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que mediante Decreto número LX-688, expedido el 30 de marzo del presente año, esa Honorable Representación Popular tuvo a bien autorizar al Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que en él se edifique el Hospital General de este Municipio.



GOBIERNO MUNICIPAL  
VALLE HERMOSO  
2008 2010



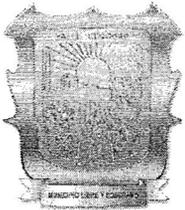
El inmueble de referencia, se encuentra ubicado en Carretera de la Brecha S-73-000 y kilómetro 120+750, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, y cuenta con una superficie de 2-96-10 hectáreas (Dos hectáreas, noventa y seis áreas, diez centiáreas) con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 70.00 metros lineales, con propiedad del Ingeniero Luis Gilberto López Figueroa; al Sur, en 70.00 metros lineales, con Carretera de la Brecha 73; al Este, en 273.00 metros lineales, con lote de propiedad del Ingeniero Luis Gilberto López Figueroa y en 150.00 metros lineales, con propiedad de Libertas Comunicación S.A. de C.V. y, kilómetro 120+820 de por medio, dando un total de 423.00 metros lineales en esta colindancia; y, al Oeste, en 423.00 metros lineales, con lote propiedad del Ingeniero Luis Gilberto López Figueroa y kilómetro 120+750 de por medio.

**SEGUNDO.-** Que no obstante la referida autorización, a la fecha no ha sido formalizada la operación de respectiva.

**TERCERO.-** Que derivado del análisis y proyecto de construcción efectuado por la dependencia estatal del ramo, se concluyó que el predio autorizado se encuentra a 8 kilómetros de distancia de la zona centro de este Municipio y que la red de agua potable alcanza cerca de 2 kilómetros de distancia, lo que ha llevado a concluir la necesidad de donar otro inmueble con mejores condiciones para la edificación de la Institución de Salud.

**CUARTO.-** Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 11 de junio del presente año, el Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, acordó por unanimidad solicitar la modificación al Decreto LX-688, en lo concerniente a la identificación y descripción del inmueble objeto de enajenación, con el propósito de donar otro con mejores aptitudes de construcción y ubicación.

Al respecto, el Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, es propietario de un terreno con una superficie de 1-60-00 has (una hectárea, sesenta áreas, cero centiáreas), ubicado en S-78-000-125-(120-E) ubicado en la Colonia Agrícola Magueyes de esta Municipalidad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en



GOBIERNO MUNICIPAL  
VALLE HERMOSO  
2008 2010



200.00 metros lineales, con propiedad de la C. Blanca Salinas de Elizondo; al Sur, en 200.00 metros lineales, con propiedad de Hilario Murillo; al Este, en 80.00 metros lineales, con propiedad de la C. Blanca Salinas de Elizondo; y, al Oeste, en 80.00 metros lineales, con brecha 120.

Dicho predio, según el levantamiento topográfico, cuenta con curvas de nivel, acceso a los servicios de comunicación como es la carretera Valle Hermoso-Empalme, servicios de teléfono, energía eléctrica y agua potable, lo que constituye una ubicación y condición idónea para la construcción del Hospital General de este Municipio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de ese Honorable Cuerpo Colegiado la siguiente Iniciativa con proyecto de:

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO NUMERO LX-688, POR EL QUE SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO, PROPIEDAD DE SU HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE EN ÉL SE EDIFIQUE EL HOSPITAL GENERAL DE ESE MUNICIPIO, EXPEDIDO EL 30 DE MARZO DE 2009.**

**ARTICULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo segundo del Decreto número LX-688, por el que se autoriza al R. Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, a donar un predio, propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que en él se edifique el Hospital General de ese municipio, expedido el 30 de marzo de 2009, para quedar como sigue:

**ARTICULO SEGUNDO.-** El inmueble al que se hace referencia se encuentra ubicado en S-78-000-125-(120-E) ubicado en la Colonia Agrícola Magueyes del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, y cuenta con una superficie de 16,000 metros cuadrados o su



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
**VALLE HERMOSO**  
 2008 2010

**En TAMAUlipas**  
**Avanzamos**

equivalente a 1-60-00 hectáreas (Una hectárea, sesenta áreas, cero centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 200.00 metros lineales, con propiedad de la C. Blanca Salinas de Elizondo; al Sur, en 200.00 metros lineales, con S-78-125 propiedad de Hilario Murillo; al Este, en 80.00 metros lineales, con propiedad de la C. Blanca Salinas de Elizondo; y, al Oeste, en 80.00 metros lineales, con brecha 120.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO ÚNICO.** El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

**AGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

*[Firma manuscrita]*



2008 - 2010  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 CD. VALLE HERMOSO C.P. HAMID NAME PINEDA



SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO  
 CD. VALLE HERMOSO

**EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**EL SEGUNDO SINDICO**

*[Firma manuscrita]*  
 LIC. ALBERTO SALAZAR NAJERA

*[Firma manuscrita]*  
 C. GUADALUPE REGINO GONZALEZ PEREZ